

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 20 de Abril de 1988

Núm. 90

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Minas de Antracita, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de abril de 1988.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social, Benjamín de Andrés Blasco. 3129

ACTA DE LA COMISION MIXTA INTERPRETATIVA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE MINAS DE ANTRACITA DE LEON

Por CC.OO.:

D. Gonzalo Díez.
D. Raúl Blanco Rodríguez
D. Jesús López Valcarce.

Por U.G.T.:

D. César López Rodríguez.
D. Eumenio Fernández Mouteira.
D. Fermín Carnero.

Por la Representación Empresarial:

D. Agustín Martín Guerra.
D. José Luis Juan Fidalgo.
D. Virgilio Riesco Ardura.
D. César M. Garnelo Díez.
D. Fernando Fernández Díez.
D. Aquilino Arias Fernández.

En la ciudad de León, a 1 de febrero de 1988, a las doce horas, se reúne la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo de Antracita, con asistencia de las personas relacionadas al margen.

Punto del orden del día: Revisión salarial para 1988. Se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del vigente Convenio Provincial de Antracita, en lo referente al incremento salarial para 1988, y que de acuerdo con la inflación prevista por el Gobierno será de un 3 %, aplicándose a los conceptos previstos en el capítulo IV del presente Convenio y que supone la modificación del artículo 14, en el que el plus de asistencia pasa de 73 a 75 pesetas.

Ambas partes acuerdan remitir la nueva tabla salarial adjunta a la Dirección Provincial de Trabajo a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en prueba de conformidad se extiende la presente acta que firman los miembros de la Comisión Mixta del Convenio.

(Siguen firmas ilegibles).

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE MINAS DE ANTRACITA - 1988 ANEXO I - TABLAS SALARIALES INTERIOR

CATEGORIAS	Por día efectivo de Trabajo		
	Salario base día/mes	Plus de asistencia	Quinquenio antigüedad día/mes
GRUPO I.—Personal titulado			
Categoría 1. ^a			
Ingeniero Superior	81.684	75	3.264
Categoría 2. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe	78.955	75	3.152
Categoría 3. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	77.285	75	3.082

CATEGORIAS	Por día efectivo de Trabajo		
	Salario base día/mes	Plus de asistencia	Quinquenio antigüedad día/mes
Categoría 4. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Auxiliar	76.275	75	3.041
Categoría 5. ^a			
Vigilante de primera	74.702	75	2.976
Categoría 6. ^a			
Vigilante de segunda	73.657	75	2.932
GRUPO II.—Personal Técnico no titulado			
Categoría 1. ^a			
Vigilante de primera	74.241	75	2.956
Categoría 2. ^a			
Vigilante de segunda	73.175	75	2.913
Monitor de primera	72.955	75	2.903
Categoría 3. ^a			
Monitor de segunda	71.733	75	2.853
Oficial Técnico de Organización de servicios	71.733	75	2.853
Categoría 4. ^a			
Auxiliar Técnico de Organización de servicios	70.589	75	2.806
GRUPO III.—Personal Obrero			
Categoría 1. ^a			
Minero de primera	2.970	75	118
Posteador	2.970	75	118
Barrenista	2.940	75	117
Artillero	2.927	75	116
Maquinista de arranque	2.940	75	117
Picador	2.917	75	116
Entibador	2.917	75	116
Oficial electromecánico de 1. ^a	2.927	75	116
Caminero	2.893	75	115
Maquinista de tracción	2.893	75	115
Caballista	2.893	75	115
Tubero de primera	2.869	75	114
Oficial de oficio de primera	2.917	75	116
Estemplero	2.905	75	116
Categoría 2. ^a			
Oficial de oficio de segunda	2.893	75	115
Tubero de segunda	2.839	75	112
Oficial electromecánico de segunda. Maquinista de balanza o plano inclinado	2.893	75	115
Embarcador señalista	2.863	75	114
Ayudante barrenista	2.863	75	114
Ayudante artillero	2.863	75	114
Categoría 3. ^a			
Ayudante minero de explotación	2.877	75	114
Ayudante minero	2.863	75	114
Ayudante de oficio electromecánico.	2.851	75	114
Categoría 4. ^a			
Bombero	2.851	75	114
Embarcador	2.839	75	112
Frenero o enganchador	2.828	75	112
Frenista de balanza o plano inclinado. Compresorista	2.829	75	112
...	2.851	75	114
Categoría 5. ^a			
Aprendiz	2.774	75	110

CATEGORIAS	Por día efectivo de Trabajo		
	Salario base día/mes	Plus de asistencia	Quinquenio antigüedad día/mes
EXTERIOR			
GRUPO IV.—Personal Técnico Titulado			
Categoría 1. ^a			
Ingeniero Superior y Licenciado	72.985	75	2.905
Categoría 2. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe	70.505	75	2.803
Categoría 3. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	69.062	75	2.743
Categoría 4. ^a			
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Auxiliar	68.126	75	1.704
Ayudante Técnico Sanitario	66.366	75	2.631
Maestro de primera enseñanza	66.366	75	2.631
Graduado Social	66.366	75	2.631
Categoría 5. ^a			
Vigilante de primera	65.464	75	2.594
Maestro Industrial	65.464	75	2.594
Categoría 6. ^a			
Vigilante de segunda	64.750	75	2.564
GRUPO V.—Personal Técnico no titulado			
Categoría 1. ^a			
Jefe de Servicio	67.257	75	2.668
Categoría 2. ^a			
Maestro de Taller	66.520	75	2.638
Categoría 3. ^a			
Vigilante de primera	65.103	75	2.579
Encargado de Servicio	66.520	75	2.638
Categoría 4. ^a			
Vigilante de segunda	64.573	75	2.556
Monitor de primera	64.573	75	2.556
Oficial Técnico de Organización de Servicios	64.573	75	2.556
Categoría 5. ^a			
Monitor de segunda	63.157	75	2.498
Técnico de Organización de Servicios	63.157	75	2.498
GRUPO VI.—Personal Obrero			
A) Profesionales de oficios varios: Mecánica, Electricidad, Construcción, etc.			
Categoría especial			
Jefe de Equipo	2.608	75	103
Categoría 1. ^a			
Oficial de primera	2.585	75	103
Categoría 2. ^a			
Oficial de segunda	2.566	75	102
Categoría 3. ^a			
Ayudante	2.532	75	101
Categoría 4. ^a			
Aprendiz	2.378	75	94

CATEGORIAS	Por día efectivo de Trabajo		
	Salario base día/mes	Plus de asistencia	Quinquenio antigüedad día/mes
B) Profesionales de oficios propios de minas			
Categoría 1. ^a			
Lampistero de primera	2.585	75	103
Lavador de primera	2.575	75	102
Caminero	2.575	75	102
Categoría 2. ^a			
Lampistero de segunda	2.566	75	102
Lavador de segunda	2.542	75	101
Aserrador de sierra circular o disco	2.575	75	102
Cablista	2.575	75	102
Cabeceador de madera	2.575	75	102
Comportero señalista	2.544	75	101
Cuadrero herrador	2.566	75	102
Maquinista de ferrocarril	2.575	75	102
Fogonero de caldera fija	2.544	75	102
Maquinista de plano o balanza con motor	2.542	75	101
Maquinista de tracción de grúa o pala cargadora	2.542	75	101
Fogonero de ferrocarril	2.575	75	102
Conductor de tren	2.566	75	102
Categoría 3. ^a			
Peones especialistas:			
Arriero	2.532	75	101
Basculador de accionamiento mecánico	2.532	75	101
Bombero	2.532	75	101
Boyero	2.532	75	101
Caballista	1.532	75	101
Carretero	1.532	75	101
Comportero	2.532	75	101
Cuadrero no herrador	2.532	75	101
Encendedor	2.532	75	101
Engrasador	1.532	75	101
Frenista de plano o balanza automática	2.532	75	101
Peones especialistas de segunda:			
Ayudante de deshornadora	2.532	75	101
Ayudante de cargadora de hornos	2.532	75	101
Ayudante de cribadora cargadora	2.532	75	101
Ayudante de guía-coque	2.532	75	101
Ayudante de manutención de carbón	2.532	75	101
Ayudante de molino y clasificación de coque	2.532	75	101
Peones especialistas de tercera:			
Brochador	2.521	75	100
Peón	2.521	75	100
Manguero	2.521	75	100
Barrilete	2.521	75	100
GRUPO VII.—Peones			
Categoría 1. ^a			
Peón	2.521	75	100
Categoría 2. ^a			
Mujeres de limpieza	2.521	75	100
Categoría 3. ^a			
Pinche de 16 y 17 años	2.467	75	97
Categoría 4. ^a			
Pinche de 14 y 15 años	2.432	75	96
GRUPO VIII.—Personal de administración y economato			
Categoría 1. ^a			
Jefe de 1. ^a	69.587	75	2.763
Analista de proceso de datos	69.587	75	2.763

CATEGORIAS	Por día efectivo de Trabajo		
	Salario base día/mes	Plus de asistencia	Quinquenio antigüedad día/mes
Categoría 2. ^a			
Jefe de 2. ^a	67.576	75	2.681
Programador de informática	67.576	75	2.681
Jefe de despacho de economato de primera categoría	67.576	75	2.681
Categoría 3. ^a			
Oficial de primera	66.608	75	2.641
Taquimecanógrafo	66.608	75	2.641
Traductor	66.608	75	2.641
Jefe de despacho de economato de segunda categoría	66.608	75	2.641
Operador de informática	66.608	75	2.641
Categoría 4. ^a			
Oficial de segunda	65.629	75	2.600
Perforista de informática	65.629	75	2.600
Categoría 5. ^a			
Auxiliar Administrativo	64.056	75	2.541
GRUPO IX.—Personal de Servicios Auxiliares			
Categoría 1. ^a			
A) Personal de custodia y vigilancia			
Jefe de Guarda Jurado	64.278	75	2.545
Categoría 2. ^a			
Subjefe de Guarda Jurado	63.364	75	2.506
Categoría 3. ^a			
Guarda Jurado	63.027	75	2.493
B) Personal de despacho de economato			
Categoría 1. ^a			
Dependiente	64.805	75	2.566
Categoría 2. ^a			
Aspirante	62.231	75	2.460
C) Personal de servicios varios			
Categoría 1. ^a			
Maquinista de extracción	67.091	75	2.660
Conductores de ómnibus y camiones de más de 5 toneladas, con carnet de 1. ^a Especial	65.618	75	2.600
Categoría 2. ^a			
Conductores de turismo y de camiones de hasta 5 toneladas	64.815	75	2.567
Categoría 3. ^a			
Pesador de báscula	55.635	75	2.193
Almacenero	62.904	75	2.487
Etiquetero	63.157	75	2.498
Categoría 4. ^a			
Conserje	62.904	75	2.487
Apuntador de madera	62.904	75	2.487
Categoría 5. ^a			
Ordenanza	62.661	75	2.477
Enfermero	62.661	75	2.477
Telefonista	62.661	75	2.477
Categoría 6. ^a			
Portero	62.254	75	2.461
Guardabarrera	62.132	75	2.456
Categoría 7. ^a			
Botones y recaderos	60.480	75	2.388

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obstr. 280/88 a la Empresa Inma Beach, S. L., con domicilio en Alfonso V, 2, planta 3.ª, por infracción a lo dispuesto en el art. 13.1 Ley 39/62 de 21 de julio (B.O.E. 23-7-62) y 21.1 del Convenio 71 de O.I.T. de 11-7-47 de 14-1-60 (B.O.E. 4-1-61), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas. (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Inma Beach, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 3296

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 549/88 a la Empresa Luis Fernández Santos, con domicilio en La Noria, 10, La Virgen del Camino, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) de la O. M. de 16-12-87 (B.O.E. de 29-12-87), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Fernández Santos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 3296

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 568/88 a la Empresa María López Purriños, con domicilio en Ctra. Asturias, Km. 311, Villaquilambre, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), en relación artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María López Purriños y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 3296

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 203/88, a la Empresa María López Purriños, con domicilio en Ctra. Asturias, Km. 311, Villaquilambre, por infracción a lo dispuesto en los arts. 17, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66 (B.O.E. de 30-12-66) y 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de once mil trescientas sesenta y dos pesetas (11.362).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María López Purriños y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 11 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 3296

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

LEON

Expediente núm. 9.874-CL.

Expediente de expropiación forzosa promovido por Iberduero, S. A., Delegación León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Delegación León, para la instalación de la línea eléctrica aérea de MT, denominada "Línea eléctrica aérea de MT para suministro al pueblo de Galleguillos de Campos, Ayuntamiento de Sahagún de Campos (León)", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por resolución de este Servicio Territorial con fecha 8 de febrero de 1988, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A., Delegación León, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación,

en este Servicio, sito en la calle Santa Ana, 37, durante las horas de oficina.

León, 6 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica aérea de MT y CT de 100 KVA para suministro del pueblo de Galleguillos de Campos.

Expediente del Servicio Territorial de Economía núm. 9.874-CL.

Término municipal de Sahagún de Campos (anejo de Galleguillos de Campos).

Finca núm. 4.—Propietario y domicilio: Manuel y Candelas Cardo Guaza, c/ Arzúa, 7, 28033 Madrid.—Linderos: Ant., Francisco Nieto; Post., Alfredo Gutiérrez.—Afectación: Longitud vuelo: 204 m.; apoyo ocup., n.º 1 (1 m2); n.º 2 (1 m2); n.º 3 (1,7 m2).

3300 Núm. 2230—4.810 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Josefa Rodríguez Carballo, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en calle Jacinto Benavente, 6, Cuatrovientos.

Ponferrada a 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3260 Núm. 2231—1.300 ptas.

★ ★

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, del suministro de 55 contenedores de 1.200 litros de capacidad, dicho pliego está expuesto al público en la Unidad de Contratación por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo decretado, se anuncia la convocatoria de concierto directo para contratar el suministro citado, de acuerdo a lo siguiente:

55 contenedores de 1.200 litros de capacidad

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Veinte días.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de cláusulas económico-administrativas, en el indicado plazo de ocho días, el concierto directo y la licitación quedarán sin efecto.

Ponferrada, 8 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3263 Núm. 2232—2.925 ptas.

★ ★

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de suministro de material eléctrico, dicho pliego queda expuesto al público en la Unidad de Contratación por plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo decretado, se anuncia la convocatoria de concierto directo para contratar el suministro de material eléctrico, de acuerdo a lo siguiente:

Suministro de material eléctrico

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Veinte días.

Fianza provisional: 80.000 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de cláusulas económico-administrativas, en el plazo indicado de ocho días, el concierto directo y la licitación quedarán sin efecto.

Ponferrada, 6 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3267 Núm. 2233—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 1988, el padrón de exacciones varias, que comprende las que seguidamente se relacionan, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las altas, bajas y toda clase de reclamaciones.

El padrón comprende los siguientes conceptos:

Tasa tránsito de animales domésticos.

Tasa de rodaje y arrastre de carros y remolques.

Tasa de canalones y veras.

Tasa sobre voladizos y salientes.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Zotes del Páramo a 8 de abril de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

3262 Núm. 2234—1.755 ptas.

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Ricardo Chamorro Cuesta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado y clasificación de legumbres, en calle Abajo, sito en Zotes del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Zotes del Páramo a 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

3258 Núm. 2235—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30-03-88 el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval, 2.ª fase", en la siguiente forma:

1.—Base imponible: 1.736.635 pesetas con carácter previsible.

2.—Cantidad a repartir en contri-

buciones especiales: 1.562.971 pesetas, el 90 % de la base imponible.

3.—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados por la obra.

Si el coste definitivo fuese mayor o menor que el previsto se rectifican como procedan las cuotas.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 30 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor a 8 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón del impuesto de circulación de vehículos a motor para 1988, queda expuesto al público en Secretaría a efectos de examen y reclamaciones por plazo de quince días.

Mansilla Mayor a 8 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3251 Núm. 2236—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de impuesto de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988 se halla expuesto al público por el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

★

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

3209 Núm. 2237—1.430 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-02-88, adoptó el acuerdo siguiente: Solicitar del Banco de Castilla un aval bancario por importe de 6.300.000 ptas. para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a la obra de pavimentación calles, primera fase, en Posadilla de la Vega, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Referido expediente estará de ma-

nifiesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera a 8 de abril de 1988.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

3250 Núm. 2238—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales impuestas por la Corporación Municipal para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el barrio de "La Cañada", segunda fase, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes.

Folgozo de la Ribera, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3212 Núm. 2239—1.040 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1988, el padrón fiscal por impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al año 1988, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de quince días, para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 30 de marzo de 1988.—El Alcalde, M. González.

3210 Núm. 2240—975 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo-Quintana de Rueda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de abril de 1988, aprobó el padrón municipal de circulación de vehículos correspondiente al año 1988, el cual estará de manifiesto al público a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Quintana de Rueda, 8 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, con fecha 7 de abril de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto para 1988.

Quintana de Rueda, 8 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3252 Núm. 2241—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado definitivamente el presupuesto único de ingresos y gastos del presente ejercicio de 1988, con la plantilla de los puestos de trabajo del personal, por un importe de pesetas 31.900.000, nivelado en ingresos y gastos, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	5.765.000	7.146.223
II	1.970.000	6.280.000
III	2.001.000	—
IV	11.500.000	820.000
V	764.000	—
VI	—	11.000.000
VII	9.900.000	6.653.777
Totales	31.900.000	31.900.000

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Chozas de Abajo, 11 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3248 Núm. 2242—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 1988, el proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua y depósito regulador en Lagunas de Somoza", redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, por importe de 5.000.000 de pesetas, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Si durante dicho plazo las citadas reclamaciones no se produjesen el mismo quedará elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo a 6 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3261 Núm. 2243—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado por D.^a María Luz Rodríguez Candañedo, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Comercio menor de prendas para el vestido y tocado, confeccionada con géneros de cualquier clase, a emplazar en Fabero, calle Cornatel, n.º 7, se somete el expediente originario a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 5 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3253 Núm. 2244—1.625 ptas.

★ ★

Habiéndose solicitado por D.^a María Victoria Abella González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Mercería y Confección, a emplazar en Fabero, calle Fornela, n.º 4, se somete el expediente originario a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación que se consideren oportunas.

En Fabero a 5 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3254 Núm. 2245—1.495 ptas.

★ ★

Habiéndose solicitado por D. Mariano y D. Angel Alvarez González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Café-Bar, a emplazar en Fabero, calle Guzmán el Bueno, n.º 7-bajo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado a) número 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles—que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—pudiendo en dicho pe-

riodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 5 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3255 Núm. 2246—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valencia de Don Juan a 7 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3257 Núm. 2247—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1988, se ha acordado convocar concurso libre para la adjudicación de una licencia de auto-taxi, de las creadas, y que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, hasta el día que finalice el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes serán abiertas a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

Los pliegos de condiciones podrán examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas

contra el mismo, durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la presente adjudicación la Corporación valorará las solicitudes teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y económicas de los interesados, la exclusiva dedicación a la profesión así como cualquier otra que a criterio discrecional de la Corporación redunde en un mejor servicio.

Las solicitudes se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, D.N.I. n.º, de años de edad, estado civil, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de, conforme acreditado) toma parte en el concurso publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, relativo a la adjudicación de una plaza de auto-taxi, a cuyos efectos, hago constar:

1.—Situación personal, familiar y económica.

2.—Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad.

3.—Conoce y acepta las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de este concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir la documentación necesaria para la comprobación de las circunstancias alegadas.

Puente de Domingo Flórez, 8 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3268 Núm. 2248—4.485 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Felipe Carro Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante 1 tenedor, en la Avda. Galicia, núm. 38, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 28 de marzo de 1988.—El Alcalde, José A. Morete.

3256 Núm. 2249—1 365 ptas.

Ayuntamiento de Sariego

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 43.868.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.376.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.006.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.186.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	800.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	15.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	43.868.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.618.186
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.900.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	9.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	23.299.814
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	43.868.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Sariego a 29 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible)
3006 Núm. 2250—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 79.215.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	19.521.844
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.028.275
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	33.288.621
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.038.260
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.088.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	79.215.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.295.775
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	20.424.532
Cap. 3.—Intereses	1.985.020
Cap. 4.—Transferencias corrientes	706.701
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.751.965
Cap. 7.—Transferencias de capital	31.863.298
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.187.709
TOTAL	79.215.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Villarejo de Orbigo, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).
3337 Núm. 2251—3.705 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

D. Bonifacio Álvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía n.º 378/87, al que se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía 378/87, promovido por don Constantino Riestra Cueto, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Arriendas, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza y dirigido por el Letrado Sr. Álvarez Marcello, contra doña Enedina Clementina Iglesias Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Gijón y contra la Compañía de Seguros "Mediodía,

Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.", con domicilio en Madrid, los que se encuentran en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Constantino Riestra Cueto, debo condenar y condeno a los demandados doña Enedina Clementina Iglesias Fernández y a la Compañía "Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros", a abonar al actor la suma de novecientos sesenta y nueve mil pesetas, en concepto de lesiones y operación de cirugía estética, desestimándola en el resto.

Sin hacer declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado."

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en León, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Bonifacio Álvarez Fernández.

3317 Núm. 2252—3.705 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 12/88, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don Enrique Piñero Pérez y doña Rosa-Leonisa López Alonso, mayores de edad y vecinos de esta capital, en reclamación de 1.898.728 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 3.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece

horas del día diecinueve de mayo próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en c/ Capitán Cortés de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 16 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Casa en Valencia de Don Juan (León) y en su calle de Concilio, señalada con el número seis de orden, de unos doscientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calleja; izquierda, Vicente Marcos, y fondo, calleja.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia de Don Juan, al tomo 1.558, libro 90, folio 121, finca 11.801.

Dado en León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3275 Núm. 2253—6.955 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio núm. 179/88, seguidos a instancia de don Jesús Redondo Gutiérrez, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, contra la esposa de su representado, doña Lidia Rodríguez García, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referida demandada para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Lidia Rodríguez García, expido el presente que firmo en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3201 Núm. 2254—1.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, sustituto Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 602 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José Rodríguez Barrueco, contra la entidad mercantil "Talleres Ceinca, S. L.", con domicilio social en Almazara (León), sobre reclamación de 165.648 ptas. de principal y la de 81.785 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día quince de junio de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de septiembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día seis de octubre de 1988 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Vehículo Mercedes Benz, modelo 26/24 Dumper, matrícula M-4503-AL, valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º—Vehículo Nissan Patrol, matrícula LE-4985-J, valorado en ochocientos mil pesetas.

3.º—Cizalla marca Gairo, con motor eléctrico de 7,5 CV, a 220-320, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.º—Una sierra Gairo, modelo MF-10, con motor de 10 CV, a 220-320 V, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—La Secretaría (ilegible).

3222 Núm. 2255—5.200 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de separación matrimonial número 211/88 Mr, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen-Blanca Suárez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Páramo del Sil, Barrio de El Escobio, contra su esposo don Darío Losada Sanjurjo, mayor de edad, casado y en paradero ignorado; por medio del presente se confiere traslado de la demanda a referido demandado don Darío Losada Sanjurjo, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario en funciones (ilegible).

3153 Núm. 2256—2.080 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el rollo de apelación núm. 61/88, juicio de faltas núm. 1161/84, del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sobre lesiones en agresión e insultos, por medio de la presente se cita a los apelados María Isabel Rodríguez Ramos Da Veiga y Joao Marcelino de la Vega, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 19 de mayo a las 10,20 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3322

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 133/87, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 12 y Sucursal en Ponferrada, Avda. de España, n.º 13, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Vázquez Gato y su esposa doña María Luisa Seijido Vizoso, mayores de edad y vecinos de Cacabelos, calle Dr. Santos Rubio, n.º 7, en reclamación de pesetas 6.500.000 de principal; 3.950.799 pesetas de intereses y 1.625.000 pesetas para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es el señalado anteriormente, en la primera subasta, la finca especialmente hipotecada que se describe en la forma siguiente:

"Casa en el casco urbano de Cacabelos, sita en la calle de Villafranca y señalada con el número 4 de policía urba-

na, que mide aproximadamente setenta metros cuadrados, pero según reciente medición arroja una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Se compone de planta baja en donde se encuentran ubicados un pozo y una carbonera; tres plantas, con una vivienda en cada planta y desván. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Manuela Fernández Yebra; por la izquierda, Emilia Vergne López, y por la espalda, más del que fue vendedor, don Manuel Fernández". Valorada en doce millones veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta se señala el día 23 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; para la segunda, el día 23 de junio de 1988, y para la tercera, el día 25 de octubre de 1988, todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo; advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

3154 Núm. 2257—6.370 ptas.

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 11/88, seguidos a instancia

de Entidad Equipos para Minería y Construcción, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Antracitas del Tremor, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 11/88, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Equipos para Minería y Construcción, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don José Ramón López Gavela Noval contra la Entidad Antracitas del Tremor, S. A., con domicilio en Ponferrada, calle Los Claveles, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Antracitas del Tremor, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Equipos para Minería y Construcción, S. A., de la cantidad de 638.658 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Antracitas del Tremor, S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

3281 Núm. 2258—4.420 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 626/87 por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de

faltas el próximo día cuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pablo Fernández Ledo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 3276

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 690/87, por el hecho de lesiones agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada, María Pilar Marqués González cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3277

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.326/86, por el hecho de lesiones y daños imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, denunciado, Alfonso Simelio Prats, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3278

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 393/88, por coacciones, por medio de la presente se cita a Segundo Arrate Bollo e Iluminada López Fernández, en concepto de implicados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día once de mayo a las doce treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 6 de abril de 1988.—El Secretario (ilegible). 3286

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Certifico: Que en los autos a que luego se hace mención recayó la sentencia, que literalmente es como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 604/87, en virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido y en los que han sido parte como perjudicado José Carballo Rodríguez, mayor de edad, vecino de Arteijo y como acusado Roehrig Enri, y como responsable civil subsidiario Bardeau Chisline, que se hallan en paradero desconocido, sobre imprudencia simple con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roehrig Henri, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del C. Penal, a una pena de 5.000 ptas de multa, pago de costas, a indemnizar a José Carballo Rodríguez en 171.770 ptas. Se declara responsable civil subsidiario a Bardeau Chisline y en su caso a la entidad aseguradora Gesa, domiciliada en Barcelona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Roehrig Henri, y al responsable civil subsidiario Bardeau Chisline, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—María Eugenia González Vallina. 3109

★ ★

Cédula de citación

Por la presente se cita al Apoderado o Gerente de Prodicu, que se halla en ignorado paradero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas n.º 553/87 que sobre desobediencia se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1988 a las 12,30 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 6 de abril de 1988.—El Secretario (ilegible). 3228

Magistratura de Trabajo**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 220/88, seguidos a instancia de Siliano Tascón García contra Emilio Villa y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de mayo próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Villa y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rodríguez de Castro. 3190

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 34/88, seguida a instancia de Julio Alvaro González Rivo, contra Eurorecambio, S. A., sobre salarios, ha dictado la siguiente:

“Propuesta. — Secretario: Señor M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Eurorecambio, Sociedad Anónima, cuyo última domicilio era, Avenida General Sanjurjo, número 21-8.º A. y en su consecuencia registre y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas setenta mil pesetas en concepto de principal y la de setenta y cinco mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año, y desconociéndose bienes libres de la apremiada, en los que poder hacer traba, así como el domicilio actual de la apremiada, requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días señale el nuevo domicilio de la Empresa, o bienes de la misma o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el

plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en forma legal expido la presente en León, y fecha anterior.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Eurorecambio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 3189

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 65/88, seguidos a instancia de don Manuel Carro Melcón y don Luis Angel Bayón González, contra Patricio Turienzo González y otros, sobre despido, y señalado para el día 28 de abril, se ha dictado la siguiente resolución:

Las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del juicio, SSI acuerda la suspensión, haciéndose nuevo señalamiento para el día 28 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, debiendo hacerse en legal forma al resto.

Leída se ratifican y firman después SSI de que doy fe.

Firmado y rubricado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Beatriz Muñoz. Alejandro García Moratilla. José Manuel Diego Luento. Angel Cruz Caballero. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Patricio Turienzo González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. 2938

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 34/88, seguida a instancia de Vicente Pérez Rodríguez y cinco más, contra Industrial Térmica Internacional “Itisa”, en reclamación

de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Industrial Térmica Internacional, por la cantidad de 3.048.330 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Industrial Térmica Internacional, S. A. “Itisa”, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2942

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes****SAN TIRSO****La Vecilla de Curueño**

El Presidente del Sindicato de Riego de la Comunidad de San Tirso, de La Vecilla de Curueño, anuncia la subasta de los trabajos de esta Comunidad del año comunero actual en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 2 de mayo, a las trece horas, en el salón del antiguo Grupo Escolar de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se dará a conocer en el momento de celebrar dicha subasta.

La Vecilla de Curueño, abril de 1988. J. Fernández.

3371 Núm. 2259—1.040 ptas.

Comunidad de Regantes**DE VILLAVELASCO DE****VALDERADUEY**

Habiéndose aprobado por la Junta General de Regantes de Villavelasco de Valderaduey el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos que regirán la Comunidad de Regantes y sus órganos, se exponen al público por plazo de 30 días durante los cuales los interesados las podrán examinar y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

Villavelasco de Valderaduey.—El Presidente, Ismael Díez.

3237 Núm. 2260—1.170 ptas.